

DECRETO EXENTO N°

/2024

RECOLETA,

PROMULGA ACUERDO N°90 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCION TRADICIONAL AL CLUB DEPORTIVO LITA CASTILLO Y COMITÉ DE ADELANTO VILLA TANILBORO.

VISTOS:

- 1.- El memorándum N°141 de fecha 14 de marzo de 2024, que solicita subvención para las Organizaciones
- 2.- El Acuerdo N° 90 de fecha 09 de abril de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar subvención a las Organizaciones Comunitarias Club Deportivo Lita Castillo, por un monto de \$2.000.000. y Comité de Adelanto Villa Tanilboro, por un monto de \$1.204.562.-
- 3.- El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal a doña Kemeny Meneses Mateluna.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMULGASE ACUERDO N°90 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE “APRUBA OTORGAR SUBVENCIÓN TRADICIONAL AÑO 2024, A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE SEÑALAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN”.

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	CLUB DEPORTIVO LITA CASTILLO
RUT	65.082.550-0
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Financiar viajes en la región y viaje inter regional, además, de insumos para mantención de patines.
MONTO	\$2.000.000.-
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	COMITÉ DE ADELANTO VILLA TANILBORO
RUT	65.949.020-K
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Reparación Sede Social; techo, cierre perimetral y otras reparaciones.
MONTO	\$1.204.562.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCIÓN SERÁ ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS “

3.- ELABORASE, por parte de la Secretaría Comunal de Planificación el Convenio que establezca los términos para la ejecución del Programa, para las organizaciones que se rigen bajo la ley 19.418.

4.- RINDASE por parte de la organización, antes del 15 de noviembre 2024, los gastos realizados, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Recoleta.

5.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto al ítem 215.24.01.04.108 y 215.24.01.04, centro de costo. 4-050101 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//OJJ/PGO/CMO/JPJ/jpj

IDDOC SGDFD: 40956

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Alcalde

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **b215150c2670432**

